

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Librilla

4120 Anuncio de aprobación definitiva de modificación de créditos.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos N.º 1401/2025 de modificación de créditos del Presupuesto de 2025, en la modalidad de transferencia de crédito, aprobado inicialmente en sesión Plenaria de día 10 de julio de 2025.

En Librilla, a 20 de agosto de 2025.—La Alcaldesa-Presidenta, María del Mar Hernández Porras.